



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 JUL 2004

VISTO La Resolución Plenaria N° 87/2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ordenó la aplicación de una multa al Sr. Eduardo Abel IBARRA, equivalente al diez por ciento (10%) de los haberes mensuales que percibía al momento de su intervención en la contratación tramitada en Expte. N° 03024/2003, caratulado: "S/SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CORTOS".

Que el ex funcionario ha solicitado el monto de la misma a los efectos de dar cumplimiento a la sanción impuesta.

Que se ha practicado el cálculo correspondiente ascendiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 425,00).

Que corresponde notificar al interesado el monto del cargo impuesto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- NOTIFICAR al Sr. Eduardo Abel IBARRA que, habiéndose practicado el cálculo correspondiente, la sanción impuesta por Resolución Plenaria N° 87/2004 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 425,00).

ARTICULO 2°.- EL IMPORTE de la multa prevista en el artículo anterior deberá ser depositado en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, en un plazo de CINCO (5) días de recibida la presente, debiendo presentar la boleta de depósito, en igual plazo, ante el Tribunal de Cuentas a fin de verificar su cumplimiento.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 140 /04-VA-

| | |
|-------------|----------|
| T.C.P. | |
| Revisó: | |
| Confecionó: | |
| Contró: | |
| vºBº | <i>M</i> |

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA